

Piedras Negras Coahuila, a 28 de Enero de 2022.

En respuesta al oficio CGAJ/C- /2022 De la Dirección de Preescolar Estatal a cargo de la Profra. La C. , Supervisora de Zona de Preescolar zona 402, hace constar lo siguiente:

Estando presente la C. , Supervisora, adscrito a la Supervisión de Preescolar zona 402, de la ciudad de Piedras Negras Coahuila se Reunió con la C.

para dialogar acerca de la situación presentada en la institución e indagar para dar respuesta al oficio enviado por la Dirección de Preescolar Estatal dirigida por la C. Profra.

Directora a cargo de esa Institución, mencionado los hechos que se presentaron durante el mes de noviembre citando que aproximadamente el día 11 la C.

, Administrativo de la Supervisión de Preescolar Zona 402 manifiesta que entre las 9 de la mañana llegaron dos Padres de familia el Sr. y la Sra.

para levantar una queja hacia la C.

Directora del Jardín de niños Jean Piaget, y la C. Docente de la misma debido al maltrato psicológico que su hijo presentaba en dicha institución, dejándole los escritos por la institución y por varios centros de psicología en los que había acudido en los meses anteriores, la Administrativa recogió los documentos y se le comunico que la Supervisora la cual se encontraba en una comisión fuera de la ciudad, cabe mencionar que en ningún momento los Padres de familia dejaron algún escrito para la Supervisora; de igual manera atestigua que los Padres de familia fueron unas 3 veces aproximadamente en un lapso de dos semanas, manifestándoles que la Supervisora aún se encontraba comisionada, dándoles como respuesta que ella estaba enterada y recomendaba el cambio de institución debido a que ellos no les satisfacía las necesidades y reglamentos internos de dicha Institución.

La C. Profra. hace constar que no se tenía conocimiento hasta el mes de noviembre del 2021 de la situación del alumno, ya que la disconformidad de los Padres de familia se tenía desde Agosto de ese mismo año. Asimismo solo se tuvo ese contacto a través de su secretaria y en ningún momento se le volvió a contactar sobre ese asunto, a lo cual considera un agravio a su persona poniendo en duda su profesionalismo al establecer que hubo un intercambio de información con su hermana y que hasta el día de hoy desconocía su intervención en la situación presentada, la cual por su Ética Profesional su hermana la Doctora

nunca comenta los casos que atiende.



En la entrevista con la Directora del Plantel C. manifiesta que a la hora de la inscripción del alumno al Plantel Educativo los Padres no expresaron que su hijo tuviera un problema de conducta o que no pudiera ir al baño por sí mismo, así como su problema de lenguaje, pero al incorporarse en el aula el primer día de clases, el alumno presentaba comportamientos no adecuados y se observaba que no permanecía sentado en su asiento ni dentro del aula, como sus demás compañeros, era hiperactivo y atentaba contra su propia seguridad, además que necesitaba ayuda en el sanitario. En la hora de salida se les cito a los Padres de Familia dándoles una recomendación por escrito para canalizar al alumno para ser evaluado por un especialista citando las observaciones por la Docente como patear el piso de manera frecuente, dificultad para permanecer en su lugar, entre otras, la Directora solo les hace una recomendación y en ningún momento expresa que le dio un diagnostico o le sugirió el medicar al alumno, solo se les comento que el niño presentaba una alteración en su conducta dentro del salón de clases. Aunado a esto les solicitó llevaran las recomendaciones y el contacto de la Psicóloga para poder ayudar al niño ya que ellas no son especialistas y estas no fueron presentadas. Comentando que la madre de familia había solicitado un incremento de horario extendido que solo se les concede a las madres trabajadoras y dándole al alumno las 3 horas correspondientes del horario de preescolar.

La Directora añadió que la Docente ya no labora en esta institución, pero puede comunicarse con ella para aclarar dicha situación.

Se finaliza la Reunión a las 13:00 horas.

Sin más por el momento quedo de usted.



Profra.

Supervisora de Zona 402
Jefatura de Sector No. 40



SEDU
Secretaría de Educación
Supervisión de
Educación Preescolar
No. 402
Clave: 05F2P0012D
Piedras Negras Coah.